

Tema	Información de interés público	Descripción de la información	Fundamento y motivación
Información administrativa	Cuotas de derechos aplicables por la obtención de documentos solicitados en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Informar sobre las cuotas de derechos aplicables por la obtención de documentos solicitados en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que pueden generarse en 3 supuestos: 1) por el costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; 2) el costo de envío, en su caso, y 3) el pago de la certificación de los documentos, cuando proceda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	Artículos 165 segundo párrafo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Tema	Esta Información es relevante o beneficiosa para la sociedad Si/No ¿Por qué?	Su divulgación resulta útil para los particulares Si/No ¿Por qué?	Fomenta la cultura de la transparencia Si/No ¿Por qué?	Contribuye al combate a la corrupción. Si/No ¿Por qué?	Complementa, pero no duplica información de otro artículo y/o fracción y además es constante en su generación. Si/No ¿Por qué?	Es materia de múltiples solicitudes de información Si/No ¿Por qué?
1.	Sí es relevante porque permite que toda persona conozca el eventual costo que puede generar la expedición de documentos solicitados en ejercicio del derecho a la información, de conformidad con la normatividad aplicable.	Sí es útil, porque permite que las personas estén enteradas de que el ejercicio de su derecho a la información, ocasionalmente puede generarles un costo, por la naturaleza y características de la información solicitada.	Sí fomenta la cultura de la transparencia porque inhibe la opacidad en el conocimiento de los aspectos que toda persona debe conocer, al ejercer su derecho a la información.	Sí contribuye a combatir la corrupción, porque evita conductas arbitrarias y discrecionales, así como cobros indebidos, delimitando los supuestos exclusivos, en los que es procedente el pago de cuotas por este concepto.	Sí complementa, pero no duplica, otra información en materia de transparencia, y atiende la disposición expresa del Código Financiero, sobre publicar el costo de los derechos de expedición de documentos en ejercicio del derecho a la información. La generación de éstos es constante, como parte de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Sí es materia de múltiples solicitudes, en las que se requiere a la Secretaría de Desarrollo Económico la reproducción de materiales, su envío o certificación.